



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Nº 0677

FECHA: 28 Oct 19

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		César Javier S.A. DE CV.	
DIRECCION		16 de Septiembre #301	
COLONIA		Centro Monterrey N.L.	
EXPEDIENTE-GATASTRAL	NO. EXPEDIENTE	SDUJ/0677/X/2019	
PAGO POR CONCEPTO DE: Lic de Construccion 151 viviendas			

SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS	CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/ VIVIENDA	M2	TOTAL
1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I						
A. PRIMERA CATEGORIA	0.1526					
B. SEGUNDA CATEGORIA	0.1022					
C. TERCERA CATEGORIA	0.042	81.99				
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDA)	2.5	0.0510	81.99	151	61.320	31.859
CUOTA MINIMA		2.5		151		31.879

43
99

LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS							
2. PARA EL FRACCIONAMIENTO: Valle Santa Isabel							
	VIV.	LOTES		VIV.	LOTES		
M 918	LOTES	4 a / 44		M 903	LOTES	1 a / 10	
M 900	LOTES	2 a / 33		M	LOTES		
M 901	LOTES	1 a / 68		M	LOTES		

3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III							7
4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCIÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II.							42
5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.							
A) HASTA 100 M2							8.40
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2							16.80
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2							25.20
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2							33.60
E) MAYOR DE 1000 M2							42.00

6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.							
A) HASTA 100 M2							8.40
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2							16.80
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2							25.20
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2							33.60
E) MAYOR 1000 M2							42.00

7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACINAMIENTOS.							
A) HASTA 100 M2							0.112
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2							0.224
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2							0.336
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2							0.434
E) MAYOR DE 1000 M2							0.532

8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.							
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS							164.50
B) POR PROYECTOS URBANISTICO							164.50
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES							
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2							0.1498
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2							0.20
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2							0.24

9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS							164.50
10. PRORROGA							81.90
11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS							81.90
12. MODIFICACIONES							81.90
13. RECEPCION DE OBRA							821.10
14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES							3.50
15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55							81.99

A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2							0.0322
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2							0.0168
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2							0.0126
16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55							1.40
17. PLACA DE NUMERO OFICIAL							
18. SANCIÓN							

SEGÚN LEY DE CATASTRO
 OTROS:

Total = 154,058.33

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA.

EABC
 ELABORO

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
 LIC. ESAÚ GONZÁLEZ ARIAS
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO